



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 reales; seis, 16 y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, ps. fs. 2-12; un año, ps. fs. 4-25.

Cuando la suscripcion se satisface en sellos, para mayor seguridad, la carta vendrá certificada.

LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Administracion, Ponciano, número 3, duplicado, 2.º izquierda.

En la Habana.—Libreria de D. A. Cueto, calle de O'Reilly, núm. 70.

No se devuelve ningún escrito.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 22 de Abril de 1872.

SUMARIO.

Seccion doctrinal.—Conferencias pedagógicas.—Revista bibliográfica.—Los libros para las escuelas.—Noticias varias.—Variedades.—El catedrático D. Pedro Bandrés.—Seccion oficial.—Real orden de la Direccion general de Instruccion pública, de 8 de Abril de 1872, aprobando lo hecho por el Rector de la Universidad de Sevilla, y dictando varias reglas para el nombramiento y separacion de los Auxiliares.—Vacantes en Córdoba, Alicante, Barcelona, Santander, Pontevedra, Málaga y Zaragoza.—Correspondencia.

SECCION DOCTRINAL.

Conferencias pedagógicas.

Repetidas veces nos hemos ocupado de la utilidad que puede reportar á la enseñanza y al profesorado la asociacion de todos sus individuos bajo un pensamiento comun, organizando convenientemente en nuestro país las Conferencias pedagógicas, como se hallan establecidas en las principales naciones de Europa y América.

La union de las fuerzas intelectuales, el choque de las ideas, el conocimiento de la experiencia ajena en las cuestiones de la enseñanza, la utilidad de estrechar los lazos fraternales entre los maestros de las diversas localidades, aconseja desde luego la reunion periódica de los profesores para que cada uno conozca la escuela de todos, ayudándose mutuamente en interés propio y en beneficio de la educacion y enseñanza. Podrá haber divergencia de opiniones sobre la preferencia que debe darse á las cuestiones que han de ser objeto de discusion en estas asambleas profesionales; podrá haber quien prefiera las discusiones teóricas á las prácticas ó viceversa, y quien pretenda conciliar ambos extremos; pero lo que es indudable y hasta cierto punto incontrovertible, es que las conferencias pedagógicas se consideran hoy

como una de las bases indispensables de la organizacion de la enseñanza primaria en todas las naciones civilizadas. En Prusia, y en general en Alemania, se verifican durante el invierno. De la misma manera en Inglaterra, donde se discuten cuestiones prácticas, contribuyendo cada profesor para este objeto con una pequeña cantidad. En Bélgica sufraga los gastos el Estado. En Suiza, en Holanda y Suecia están magistralmente organizadas. En los Estados Unidos se verifican anualmente bajo la direccion de los inspectores, y duran quince días. Cualquier asunto de educacion puede ser discutido ó sometido á la deliberacion de la asamblea: unas veces se refiere á algun punto de geografia, historia, economía política y demás materias que abraza el programa de las escuelas primarias; otras veces versan las discusiones sobre sistemas, métodos y procedimientos de enseñanza, exponiendo cada profesor el estado práctico de su escuela, los vacíos que en ella se notan, las dificultades con que tropieza y las reformas que juzga necesarias. Por último, después de discutidas y votadas las cuestiones que se han sometido al examen de la asamblea, las resoluciones que se adoptan se publican en millares de periódicos, y son leídas por todo el mundo.

En el año de 1868 sólo en el Estado de la Indiana funcionaron 59 conferencias, á las que concurren 3.533 profesores de ambos sexos. También toman parte las personas ajenas al magisterio que se interesan por los progresos de la instruccion. Estos parlamentos especiales de la instruccion primaria atraen la atencion de la opinion pública, producen resultados notables y excitan los ánimos á favor de las cuestiones importantes de la instruccion popular.

También en nuestro vecino reino de Portugal se establecieron hace tiempo las *Conferencias pedagógicas* por iniciativa del ilustre escritor D. Antonio Feliciano de Castilho.

El ministro del Reino Sr. Márten Ferrao recomendaba á los inspectores, en 1856, que siempre que fuera posible «debían procurar poner en práctica el sistema de las conferencias entre los profesores de cada concejo,» encargando á la vez que fueran públicas.

El Sr. D. Antonio da Costa, cuyo notable proyecto de instrucción primaria hemos dado á conocer á los lectores de LA IDEA, ha trabajado con incansable afán por establecer también estas Conferencias. Finalmente, el comisario de estudios de Lisboa, D. Mariano Ghira, convocó una asamblea pedagógica en 1867, en la que se discutieron y aprobaron importantes resoluciones respecto á disciplina escolar, examinándose varios puntos de pedagogía, y aprobándose, por último, los programas que habían de servir para la enseñanza primaria, cuyo trabajo había sido encomendado á una comisión especial.

En 1869 hubo también Conferencias, en las que se emplearon nueve sesiones, discutiéndose su organización definitiva y el modo de realizar la educación infantil. De estas Conferencias nació el pensamiento de dar explicaciones sobre diferentes asuntos de instrucción, en cuya provechosa tarea tomaran parte varios distinguidos profesores y otras personas ilustradas amantes de la enseñanza.

En el proyecto del Sr. Montejo, sometido á la deliberación de las Cámaras, se establecen también en nuestro país las *Conferencias pedagógicas*. Por otra parte, el profesorado de todas las provincias de España se asocia y se une estrechamente para mejorar su posición y ensanchar la esfera de sus conocimientos. Solo falta, en nuestro concepto, dar un impulso acertado á los trabajos parciales de los maestros, y la organización de las *Conferencias pedagógicas* será muy pronto un hecho práctico en toda la Nación.

Siendo obligatorias estas Conferencias podrían celebrarse *mensualmente* en las cabezas de distrito; *trimestralmente* en la capital de la provincia, y *anualmente* en Madrid. Á las de distrito deberían concurrir todos los maestros del partido, tanto de enseñanza *libre* como *oficial*; á las provinciales, los profesores que se designasen en la Conferencia de distrito, y á las últimas, ó

sea al *Congreso nacional de enseñanza*, los elegidos en las que se celebraran en la capital de cada provincia. Las de distrito serían menos gravosas y de más fácil ejecución; las provinciales darían más amplitud á las discusiones, más autoridad á las resoluciones que de ellas emanasen, y estrecharían más los lazos de unión y fraternidad entre los profesores; y, por último, en el *Congreso nacional de enseñanza*, donde se reunirían todas las ilustraciones del magisterio, se ventilarían todas las cuestiones de vital interés y trascendencia para el desarrollo y progreso de la educación y enseñanza, haciendo que sus resoluciones pesaran siempre en el ánimo del Gobierno, influyendo provechosamente en la opinión pública, en general. La prensa del ramo, eco fiel de estas asambleas, sería un auxiliar poderoso para completar su organización. Bastan estas ligeras indicaciones para que nuestros lectores puedan juzgar de la utilidad del pensamiento, que deseáramos ver en breve realizado por el profesorado español.

REVISTA BIBLIOGRÁFICA.

Los libros para las escuelas.

III.

Otra de las óbitas que el Sr. Paluzie ha dado á luz para uso de los niños, es su *Aritmética intuitiva*, y aunque el autor, al corregir algunas erratas que tienen poca importancia al lado de otras muy notables equivocaciones que pasa por alto, confiesa, como quien no tiene gran confianza en su obra, que la ha impreso con precipitación y promete mejorarla en la nueva edición que haga, no debemos abstenernos de examinar, siquiera sea brevemente, este libro, ya porque los defectos que más resaltan en él son, á lo que vemos, los que menos preocupan al autor; ya porque, abundando tanto como abundan excelentes trataditos de esta materia para las escuelas, no hay razón para tales precipitaciones, ni para llevar á las escuelas inconsideradamente textos tan incorrectos como el del Sr. Paluzie, según el autor mismo reconoce.

La *Aritmética* del Sr. Paluzie tiene, por regla general, á nuestro entender, los mismos lunares que las demás publicaciones suyas de que nos hemos ocupado: ligereza, inexactitudes, desorden y confusión de ideas, faltas gramaticales, y en muchos casos poca conformidad con el objeto á que se destina.

El autor, comprendiendo que nada nuevo podría hacer en teoría y que, en último caso, vendría á darnos ni más ni menos que una Aritmética como todas, ha querido sin duda distinguirse de los demás autores por la novedad del procedimiento, por la distribución de la enseñanza, por las definiciones y los ejemplos, siquiera para ello haya tenido que alterar las condiciones principales del texto.

Propónese el autor presentar al alcance de los niños por medio de la intuición los primeros conocimientos de la Aritmética, y al efecto figura por puntos y guarismos las tablas de sumar y restar, y por grupos de soldados la de multiplicar; pero como estos grupos son tan confusos que en la mayor parte de ellos no se sabría cuántos soldados contiene cada uno si el autor no le expresara al pie, como lo hace con guarismos, vienen á carecer realmente de objeto; es decir, que no hay más que un simulacro de intuición, toda vez que el niño no puede comprobar por sus propios ojos la verdad de los resultados que los guarismos ofrecen á su vista.

Esto es tan obvio que no hubiera podido ocultarse al autor, á no estar tan entusiasmado como pueden estarlo los niños con los soldaditos de papel. Lo mismo que decimos de la tabla de multiplicar puede decirse también de varios ejemplos de suma y resta, en que el autor, como si estuviese poseído de un ardor bélico ó creyese que de la cantidad depende la calidad, presenta como datos de tales operaciones líneas tan compactas de soldados que no podría la vista más perspicaz distinguirlos, ni contarlos la paciencia más probada. Y como á esto se reduce toda la intuición de la Aritmética intuitiva del Sr. Paluzie, creemos que, al menos en esta parte, debiera mejor llamarse colección de estampas para entretenimiento de los niños.

Para que pueda formarse idea de la verdad, sencillez, propiedad, pureza gramatical y claridad de ciertas definiciones y ejemplos, nuestros lectores nos dispensarán que copiemos del texto.

«Número, dice en la pág. 6, es el conjunto de unidades ó partes que forman un objeto.»

Partiendo de esta definición, quizá sería lícita la siguiente:

Objeto es el conjunto de partes ó unidades que constituyen un número.

«Los guarismos, dice en la pág. 7, representan tantos valores como unidades cada uno tiene.»

Si consideramos así los guarismos ¿por qué no se había de decir también que representan tantos valores como mitades, tercios, etc., tienen? ¿Qué es lo que aquí entiende el autor por valores?

«El cero, dice en la misma página, adquiere el nombre de nota relativa según el lugar que ocupa.»

Nosotros creíamos que el cero de la Aritmética, como símbolo de nada, no era una nota relativa,

sino siempre absoluta, cualquiera que sea el lugar que ocupe, y por todos los autores que conocemos la vemos considerada como cifra no significativa, pero en ningún caso relativa; acaso el señor Paluzie sepa explicar satisfactoriamente su innovación.

«El quebrado es, dice en la pág. 8, un número que comprende parte de un entero, como por ejemplo: medio sable (que dibujado lo presenta con su empuñadura), dos tercios de rueda, tres cuartos de bomba.»

¿Puede darse originalidad más desdichada que la del Sr. Paluzie en los citados ejemplos? ¿Es esto racional ni práctico? Si dijese medio día, dos tercios de manzana, tres cuartos de naranja ó cosas semejantes, los niños lo entenderían perfectamente, y formarían un juicio exacto, preciso, razonable del quebrado; pero ¿á dónde va el Sr. Paluzie con ese medio sable? ¿En qué sentido ha imaginado la línea divisoria? ¿No considera que los niños tendrán que discurrir y abstraer demasiado para concebir la mitad de esa originalísima unidad? ¡Y todo esto por pura novelería!

«Los números dígitos, dice en la pág. 8, son los que expresan la cantidad de la cosa en un solo guarismo.»

Adívine el lector lo que es la cantidad de la cosa en un solo guarismo. ¿Qué manía de complicarlo todo y de presentar las ideas de modo que nadie las entienda!

«Los números compuestos, dice más abajo, son los que expresan la cantidad con dos ó más guarismos, como por ejemplo: 11 soldados de refuerzo á los que marcharon primero.» (Aquí dibuja 11 soldados caminando en la misma dirección que otro grupo que se ve á lo lejos.)

De modo que si los 11 soldados no fueran de refuerzo á otros que marcharon, el número 11 no sería número compuesto.

Confesamos que á nadie más que al Sr. Paluzie pudiera ocurrirle tan chistoso ejemplo; pero aún reserva su número para otros mayores descubrimientos.

«Número par, dice en la pág. 9, es el que se puede dividir en dos partes enteras iguales, como 8, su mitad cuatro pares justos.»

¿Qué tal? ¿Con que la mitad de ocho son cuatro pares? Si al fin fuesen calzoncillos, pase; pero se trata de soldados, y para el Sr. Paluzie tanto da un par como una unidad.

«Número impar, dice en las páginas 9 y 10, es el que no se puede dividir en dos partes iguales sin que entre quebrado para ser exacta la división, como por ejemplo: 5 soldados, su mitad dos y medio, y no se puede dividir un soldado.» (Aquí hace punto redondo.)

Y bien, ¿cómo saldremos de este apuro, señor Paluzie?

«Quien parte por mitad un sable ¿por qué se detiene ante un simple soldado? Todo quedaria luego remediado hallando á mano el bálsamo de Fierabrás.

Después de haberse ocupado minuciosamente de los números, aunque con el acierto que hemos visto, en las diez primeras páginas, al llegará la página 11 comienza el estudio de la numeracion de este modo:

«¿Qué es numeracion? Escribir y expresar los números con la exactitud y propiedad que deben serlo; como por ejemplo: 10 músicos» (Al lado está la banda con su bombo y platillos correspondientes.)

Ya lo saben nuestros lectores, 10 músicos son la síntesis completa y acabada de la numeracion, por supuesto con la propiedad que deben serlo. Está visto, el Sr. Paluzie cambió los borradores de su Aritmética, tomándolos de algun sainete.

En la página 35, después de hacer por medio de guarismos la multiplicacion de 6 oficiales por 3, explica la operacion de la siguiente manera:

«Digo $3 \times 6 = 18$, pongo el 8 y uno que llevo lo pongo.

Número de oficiales que serian».

En la pág. 36, hablando de la multiplicacion dice:

«Téngase presente en la colocacion de los resultados que estén los números perpendiculares para mayor claridad».

Suponemos que nuestros lectores sentirán ya el cansancio que naturalmente produce un disparatar tan sostenido, y por lo mismo vamos á limitarnos á trasladar otros dos ó tres ejemplos más, como modelos de concordancia y de exactitud matemática.

«Los quebrados, dice en la pág. 57, se dividen en comunes y decimales: son comunes cuando el denominador es cualquier número, y decimales cuando son la unidad seguida de ceros».

En la pág. 62, para explicar cómo se restan los quebrados, dice:

«Se reducen á su comun denominador si es que no lo tengan».

En la pág. 121 dice:

«Regla de compañía es la que enseña á calcular la ganancia, ó pérdida de un negocio, que corresponde á cada uno de los asociados».

Por último, en las págs. del 78 al 79 pregunta:

«¿En las medidas superficiales no comprendo su division, sírvase V. aclarármela? Las medidas superficiales, contesta, son aquellas que expresamos la longitud y latitud de una sala, pared, etc. Para medir las de pequeña extension nos valemos del metro y decimos: esta casa tiene mil metros cuadrados, etc. Para una provincia ó reino, de instrumentos que nos facilitan la ejecucion y decimos: tantas leguas cuadradas; si un área es la extension

de un terreno cuadrado que tiene cien metros cien por cada cara, cada uno de los metros se divide en partes que son centiáreas, cada una igual á un metro cuadrado».

¿Es así, Sr. Paluzie, como acostumbra á resolver las dudas de los discípulos? ¿No ha observado el Sr. Paluzie que esto no es hablar en castellano, y que amontona sin tasa los desatinos? ¿Le parece pequeño el de llamar caras á los lados de un cuadrado y el de que un metro cuadrado se divide en cien centiáreas, para decir á renglon seguido que cada área es un metro cuadrado? Y, finalmente, ¿no considera el autor que quien así equivoca cuanto explica, no debe escribir para el público y mucho menos para los niños?

No nos detenemos á examinar la última parte de la Aritmética en que el Sr. Paluzie, queriendo ser breve y sencillo y prescindir de las proporciones, cuyo conocimiento dice que omite por pertenecer al Algebra ó Artmética superior (lo mismo da para el que no sabe ni lo uno ni lo otro), establece, sin embargo, nada menos que diez clases de reglas especiales derivadas de la de tres; y, lo que es más, las resuelve en general por medio de proporciones.

Si libros como el que nos ocupa fuesen los únicos que pudieran esperarse de los maestros españoles; si textos como este se difundieran por nuestras escuelas, desdichado aunque merecido concepto debería formarse de estas y del magisterio; pero afortunadamente, criterio é ilustracion suficientes hallamos en la clase para cerrar la entrada en el sagrado templo de la enseñanza primaria á ensayos tan desgraciados como el que ha hecho el Sr. Paluzie en la Aritmética, y para producir obras de verdadero mérito y dignas de guiar los primeros pasos de la niñez en la penosa senda de su instruccion y perfeccionamiento.

P. S.

NOTICIAS VARIAS.

Está acordado por el Ministerio de Fomento, en vista de las razones expuestas por la Diputacion de Guadalajara, dejar sin efecto el concurso anunciado para la cátedra de Geografía é Historia de aquel Instituto.

Se ha propuesto por el Ministerio de Fomento al de Estado para la Encomienda de Carlos III, libre de gastos, á D. Julio Mora Varona, presidente de la Junta provincial de primera enseñanza de Santander, por los eminentes servicios que viene prestando en tan importante ramo.

En breve deberá aparecer en la *Gaceta* una orden autorizando á los profesores para prestar el juramento á la Constitución con salvedades que no afecten á la esencia del juramento.

Ya está resuelto por el Ministerio de Fomento que se expidan los nuevos títulos administrativos á los catedráticos del Instituto de Toledo que, como dijimos anteriormente, han sido nivelados por la Diputación.

Ha sido ya aprobada la permuta que tenían solicitada los catedráticos de Economía política del Instituto de Bilbao y de la Escuela de Comercio de San Sebastian.

El Ayuntamiento de San Sebastian ha propuesto para la Dirección de su Escuela de Comercio á D. Telesforo Satuain, que es el nuevo catedrático de Economía política.

Por el Ministerio de Fomento se ha expedido una Real orden para que al catedrático de Dibujo del Instituto de Palencia se le abonen los haberes á que tiene derecho, y que le habían sido rebajados por la Diputación provincial.

Por Real orden se ha desestimado un recurso de alzada elevado por el Ayuntamiento de Alcanar, en la provincia de Tarragona, contra un acuerdo de la Dirección general de Instrucción pública, por el cual se desestimó la supresión de dos escuelas en dicha población.

Ha sido nombrado secretario de la Universidad central nuestro ilustrado amigo D. Pedro de Alcántara García, Auxiliar de la Dirección general de Instrucción pública.

Segun nuestras noticias, que tenemos por verídicas, el viernes ó sábado último se pasó á informe de la Junta consultiva de Instrucción pública el expediente sobre reforma de la segunda enseñanza. Procuraremos enterarnos de los puntos principales de dicha reforma, y nos apresuraremos á darlos á conocer oportunamente á nuestros apreciables suscritores.

Ha fallecido el profesor de Religion y Moral de la Escuela normal de Cádiz.

Tenemos noticias de que muchos profesores de las escuelas normales redactan sus hojas de servicios en forma de relacion y no en la que corresponde á esta clase de documentos, debiendo constar en ellas las fechas de los nombramientos, de la toma de posesion y ceses.

Se ha dirigido una Real orden al Rector de la Universidad de Valencia aprobando las medidas adoptadas por el mismo respecto del Instituto libre de Almansa, y disponiendo que, después de anular los exámenes últimamente celebrados en dicha Escuela, se pase á los tribunales el tanto de culpa á que hubiere lugar.

Medidas de esta naturaleza creemos que son necesarias para atajar los daños que están causando á la enseñanza algunos de los establecimientos que están funcionando con el carácter de libres.

Aplaudimos, pues, la resolución adoptada por el Ministerio de Fomento y el celo que respecto de este asunto ha desplegado el digno Rector de la Universidad de Valencia, Sr. Pérez Pujol.

La Junta directiva de la Asociación de Maestros del partido de Guadix (Granada) ha acordado discutir en la sesión que celebrará el 2 de Mayo próximo los temas siguientes:

«¿Cuál es el mejor método de lectura que en la práctica da mejores resultados?»

«¿Qué método conviene adoptar en la enseñanza de aritmética para que en la generalidad se difunda más pronto el conocimiento de las fracciones decimales y por consiguiente el sistema métrico, puesto que se viene observando la lentitud con que éste se propaga?»

«Considerada la enseñanza con respecto á la parte administrativa, ¿cuál es el medio mejor para su adelanto?»

También ha acordado dicha Junta elevar al Gobierno una exposición pidiendo se declare la primera enseñanza gratuita, obligatoria y pagada por el Estado; pero habiendo creído conveniente ponerse ántes de acuerdo con las demás asociaciones de España, las ha consultado, habiendo contestado algunas que estaban conformes, excepto en que sea costeada por el Estado, al cual prefieren la provincia; y otras que lo han sometido á discusión.

La Asociación espera, por lo tanto, el resultado de la consulta para elevar la referida exposición.

Por Real orden expedida por el Ministerio de Fomento se ha acordado la supresión de la escuela de Murguia en el Valle de Zuya, en la provincia de Alava, á consecuencia de haberse establecido una escuela de fundación, pero quedando la profesora con los dos tercios de su haber hasta que sea colocada en escuela de igual clase y sueldo.

Por otra Real orden se ha caducado una subvención concedida al Ayuntamiento de Mota del Marqués, en la provincia de Valladolid, por no haberse invertido dentro del año económico en que se otorgó, habiendo hecho nueva concesión.

Ya se ha puesto á la venta en la librería de Duran el primer tomo de los dos que comprende la obra titulada *Principios de Literatura general é Historia de la Literatura española*, escrita por nuestros amigos los Sres. D. Manuel de la Revilla y D. Pedro de Alcántara García.

En otra ocasion nos ocuparemos detenidamente de este notable trabajo, que recomendamos con especial interés á nuestros apreciables lectores. Este primer tomo, que consta de unas 500 páginas en 4.º, se vende al precio de 28 rs. en Madrid y 30 en provincias.

En el grupo número 26 de la Exposicion que ha de celebrarse en Viena el 1.º de Mayo de 1863, hay una seccion especial que se titula el *pabellon del niño*, en el cual se reunirá dentro de un edificio especial todo lo conveniente á un niño antes de su entrada en la escuela, lo cual ofrecerá datos instructivos muy curiosos sobre la comparacion de los medios de educacion que se dan en los diferentes pueblos y en las distintas clases sociales.

VARIEDADES.

El catedrático D. Pedro Bandrés.

Dedicados con el mayor celo desde hace muchos años á escribir para la juventud y el pueblo obras didácticas, históricas y de otros géneros literarios, á fin de contribuir con nuestros limitados conocimientos al desarrollo de la instruccion, olvidamos involuntariamente dar una corta tregua á nuestras habituales tareas para llevar á cabo el propósito de trazar varios renglones que se ocuparan de don Pedro Bandrés, uno de los más jóvenes y mejores catedráticos con que, hasta el Noviembre de 1868, se enorgulleció el profesorado español.

Hoy, tributando un recuerdo al finado y desligándonos de los dulces vínculos de una bien probada amistad que á él nos unian, vamos á insertar los siguientes datos biográficos, datos redactados con la más severa justicia y la más estricta imparcialidad, con cuya publicacion lograremos dar una nueva prueba de cariño al que fué digno compañero, un testimonio de afecto á su desconsolada familia, y una grata, aunque triste memoria, á los catedráticos todos, y particularmente á los de la Facultad de Filosofía y Letras en las Universidades de Madrid y Zaragoza, de las que fué aventajado alumno, y en las que en la juventud estudiosa admiró la constante aplicacion de Bandrés, su privilegiado talento, su modestia, digna siempre de la mayor loa y estimacion.

D. Pedro Bandrés y Miguel nació en Biota, provincia de Zaragoza, el 2 de Febrero del año 1836: sus padres, honrados y laboriosos labradores, hicieron grandes esfuerzos para darle una educacion y una carrera superiores á sus fuerzas; y observando en él sus buenas cualidades para las letras, determinaron llevarlo al Seminario conciliar de la ciudad de Jaca, donde se captó el aprecio y simpatías de todos sus maestros, y obtuvo en los exámenes de los años de latinidad y filosofía, que allí cursó, las mejores calificaciones.

En 1854, con motivo del decreto suprimiendo los Seminarios conciliares, pasó á Zaragoza é incorporó en el Instituto agregado á esta Universidad los estudios de latinidad y filosofía que tenia hechos en el referido Seminario de Jaca, y recibió el grado de bachiller, que obtuvo por *unanimidad de votos* en 21 de Junio de 1856. De 1856 á 1859 cursó y probó en la misma Universidad el primero, segundo y tercer año de la Facultad de teología, con notas de *sobresaliente* en todos tres, habiendo obtenido en los tres los premios ordinarios y el correspondiente á la asignatura de lengua griega (primer curso).

A la muerte de su querida madre abandonó la carrera de teología, para dedicarse exclusivamente á la de Filosofía y Letras, á la que se sentia especialmente inclinado, y habiendo cursado tambien en esta Universidad, de 1857 á 1859, las asignaturas de literatura general española, literatura latina, metafísica, historia universal y lengua griega (primer curso), obtuvo en todas en los respectivos exámenes la calificacion de *sobresaliente* y recibió el título de bachiller en la misma Facultad, que se le expidió en 10 de Setiembre de 1859 con calificacion de *sobresaliente*. No pudiendo continuar su carrera en la Universidad de Zaragoza pasó á Madrid y cursó en la central, de 1859 á 1862, las asignaturas de lengua griega (segundo curso), lengua hebrea (primer y segundo curso), historia de España, estética é historia de la filosofía, obteniendo igualmente notas de *sobresaliente*. Cursó y probó tambien como propias de la escuela superior de diplomática las asignaturas de paleografía general, arqueología y numismática, latin de la edad media, romance, lemosin y gallego, probándolas todas con calificacion de *sobresaliente*.

En 16 de Diciembre de 1861 obtuvo el título de Licenciado en la expresada Facultad de Filosofía y Letras, tambien con nota de *sobresaliente*: en 30 de Octubre de 1862 el de Doctor de la misma Facultad, con igual calificacion, ganando además por oposicion el premio extraordinario, consistente en la condonacion de los tres mil reales que el Gobierno exige por depósito de dicho grado: debiendo advertir que su carrera la hizo dando lecciones en los

colegios para ganarse la subsistencia, lo cual hace sea de doble mérito.

En 1858 y 1859 fué nombrado por el M. I. señor Rector de la Universidad de Zaragoza para desempeñar en sustitucion las asignaturas de psicología, lógica y ética en el Instituto de esta provincia. De 1860 á 1862 aprobacion como catedrático de latin y castellano (segundo año) del colegio de D. Martin Masallera, y de latin y griego del de D. Mariano Santisteban, ambos agregados al Instituto de San Isidro de Madrid.

En 14 de Junio de 1862 fué nombrado, previa oposicion, catedrático numerario de latin y griego del Instituto de segunda enseñanza de Jerez de la Frontera. De 1863 á 64, desempeñó el cargo de regente interino del colegio de internos agregado á dicho Instituto. En el curso de 1863 á 64 fué comisionado para los exámenes extraordinarios del colegio de Santo Tomás de Cádiz.

En 1862 hizo oposicion á las cátedras de latin y castellano vacantes en los Institutos de Cuenca, Guadalajara y Palencia, y renunció á la propuesta después de terminados todos los ejercicios: en el mismo año practicó oposiciones á las de latin y griego, vacantes en los Institutos de Córdoba, Jerez y Murcia, y fué propuesto, en el primer lugar de la segunda terna. En 1864 hizo oposicion á las cátedras de filosofía de la historia de las Universidades de Santiago y Oviedo, y fué propuesto en el segundo lugar de la segunda terna.

Una vez nombrado catedrático de Jerez, como se ha dicho, tomó posesion, y al poco tiempo de estar allí se captó las simpatías de todo el pueblo jerezano. Luégo pidió por permuta el desempeño de la misma cátedra en el Instituto de Toledo, y de este pidió por traslacion la cátedra de Retórica y Poética vacante del de Zaragoza, por reforma en 1866: desde entonces tuvimos ocasion de observar nuevamente las bellas cualidades que le adornaban, y de ver en él un buen hijo, excelente esposo, cariñoso y solícito padre, buen amigo, buen ciudadano, caritativo, sabio profesor, y defensor incansable de las libertades con un criterio recto y animado de los mejores sentimientos.

Quando le sorprendió la muerte habia publicado varios artículos críticos de Autores latinos, algunas poesías, y comenzaba á trabajar un libro de Retórica y Poética que, á juzgar por las primeras páginas, hubiera llamado justamente la atencion de los preceptistas modernos.

COSME BLASCO.

SECCION OFICIAL

La *Gaceta* del 16 de Abril, contiene la siguiente orden de la Direccion general de Instruccion pública dirigida al Rector de la Universidad de Sevilla.

«Vista la instancia en que dos Auxiliares del Instituto de Canarias solicitan que se resuelva si el Claústro de aquella Escuela está ó no facultado para destituir á un Auxiliar nombrado por el mismo Claústro á fin de dar la plaza á un individuo que la pide, fundándose en la preferencia de su título:

Vista la consulta elevada por V. S. al dar curso á la referida instancia:

Vistas las circulares de 20 de Setiembre de 1869 y 26 de Diciembre de 1870, que tratan del nombramiento de Auxiliares para las cátedras vacantes en los Institutos:

Considerando que el buen servicio de la enseñanza requiere la estabilidad posible en el personal á ella consagrado, y que este tenga las garantías necesarias mientras llene bien su cometido;

Esta Direccion general ha acordado aprobar lo hecho por V. S. con motivo del asunto que origina la consulta á que contesto, y manifestarle, para que le sirva de regla en este caso y en los de igual naturaleza que pudieran ocurrir, lo siguiente:

1.º Que siempre que sea posible se nombren para las plazas de Auxiliares en cátedras vacantes á personas que reúnan el título correspondiente, á tenor de lo dispuesto en la regla 3.ª de la circular de 20 de Setiembre de 1869.

2.º Que cuando los aspirantes á las expresadas plazas sean varios y tengan diferentes títulos, se tenga presente para conferir el nombramiento la prioridad que respecto de títulos académicos establece la circular de 26 de Diciembre de 1870.

3.º Que sólo en el caso de que no haya aspirantes que reúnan alguno de los títulos que se expresan en esta circular, se haga aplicacion de la de 13 de Marzo de 1869.

4.º Que una vez nombrado un Auxiliar conforme á las disposiciones que preceden, no es razon para separarle la de prestarse á servir el cargo una persona que tenga título superior al de la nombrada.

5.º Que los Claústros de los Institutos no pueden separar á los Auxiliares que nombren legalmente sino por motivo justificado, mediante el oportuno expediente, en el cual se oirá al interesado: la resolucion definitiva de este expediente corresponde á V. S., á cuya autoridad compete, por la circular de 20 de Setiembre de 1869, expedir á los Auxiliares que los Claústros nombran los correspondientes títulos administrativos.

Lo que esta Direccion general ha acordado tras-

ladará V. S. á fin de que lo tenga presente para la resolución de los casos de esta naturaleza que puedan ocurrir en los Institutos dependientes de ese distrito universitario, considerando por lo tanto como de carácter general la preinserta resolución.

Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 8 de Abril de 1872.—El Director general, Juan Valera.—Señor Rector de la Universidad de....

VACANTES.

CÓRDOBA.—*Por concurso.*—*De Niños.*—Las de Zuheros, con 825 pesetas; Fuen Cubierta y Conquistas, con 365 id.; Fuente la Lancha, con 175 id.; Villaharta, Coronada, Posadilla, Piconcillo, Panchez, Cardenchoza y Cuenca, con 275 id.; Cañuelo, con 350 id.; Cardeña, con 375 id.; San Calixto, con 162'50 pesetas.

De niñas.—La de Guadalcazar, con 416'50 pesetas.

Casa y retribuciones.

Las solicitudes hasta el 28 de Abril.

ALICANTE.—*Por concurso.*—*De niños.*—Ayudantía en la escuela de D. Juan Urios, con 625 pesetas; Vall de Gallinera y Benirrama, con 450 id.

Las solicitudes hasta el 3 de Mayo.

BARCELONA.—*Por concurso.*—La plaza de auxiliar segundo de la Secretaría de la Junta de instrucción pública, dotada con el sueldo de 900 pesetas anuales.

Las solicitudes hasta las tres de la tarde del día 30 del presente mes.

SANTANDER.—*Por concurso.*—*De niños.*—La incompleta del barrio de Mirones, ayuntamiento de Meiera, dotada con 300 pesetas; Buyezo y Zamedo (Liébana) con 250 id.; Viana y Rozas, con 375 id.; Aláno, S. Vicente de Leon y los Elases, con 275 y 250 id.; respectivamente.

De niñas.—Las completas de Vega de Pas, Secaya y la central de Valdecilla, dotadas con 750, 625 y 275 pesetas respectivamente.

Casa y retribuciones.

Las solicitudes hasta fin del corriente.

PONTEVEDRA.—*Por concurso.*—*De niños.*—La elemental completa de nueva fundación situada en Berducida, con la dotación anual de 622 pesetas y 125 id. por retribuciones; treinta y siete escuelas incompletas, con el sueldo máximo de 275 pesetas y el mínimo de 250 id.; y la plaza de auxiliar la elemental ampliada de Puenteáreas, con el sueldo anual de 455 pesetas.

De Niñas.—La elemental completa de La Guardia con la dotación anual de 733'50 pesetas; y la incompleta de Catoira, en el ayuntamiento del mis-

mo nombre, con 275 pesetas de dotación y 100 id. por retribuciones.

Además del sueldo, disfrutarán casa y retribuciones.

Las solicitudes en el término de un mes.

MÁLAGA.—*Por concurso.*—*De niños.*—Farajau, Júcar, Benahabís y Olias, con 625 pesetas. Cuevas anejo de Comares, con 550 id.; la sustitución de de la de Istán, con 412,50 id.

De niñas.—Renahabís, Júcar y Serrato, con 416,50 id.; la destitución de la Guaro, con 275 id.

Las solicitudes hasta las tres de la tarde del 13 de Mayo próximo.

ZARAGOZA.—*Por concurso.*—*De niños.*—Novillas, con 750 pesetas.

De niñas.—Escatron, con 805 pesetas, y La Almolda, con 735 id.

Casa y retribuciones.

Los que deseen obtener la cátedra de Economía política y Legislación mercantil del Instituto de segunda enseñanza de Málaga, la cual ha de proveerse interinamente con el sueldo anual de 1.500 pesetas, pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría del referido establecimiento hasta el día 30 del corriente.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA IDEA.

- D. F. A. y S.—Jerez de la Frontera.—Renovada su suscripción hasta fin de año.
- D. F. G.—Orense.—Renovada su suscripción hasta fin de Octubre.
- D. J. G. H.—Ávila.—Id. hasta 30 de Junio.
- D. J. A.—Fuente Pelayo.—Sentimos no poder servir á V. el número que pide porque se han agotado todos los ejemplares.
- Doña R. A.—Cenicientos.—Renovada hasta fin de Abril.
- D. R. S. M.—Murcia.—Abonada y servida su suscripción desde 1.º de Abril. Terminará en 30 de Junio.
- D. J. M.—Torrelodones.—Anotados los 4 rs. que faltaban para el completo de la suscripción.
- D. L. E.—Barcelona.—Renovada su suscripción hasta fin de Setiembre.
- D. A. D.—Cabra.—Id., id., id.
- D. A. P.—Vitoria.—Id., id. por todo el año, como asimismo la de ese Instituto, cuyo recibo se ha remitido.
- D. Q. S.—Segovia.—Renovada su suscripción hasta fin de Octubre.
- D. C. M. D.—Valdemoro.—Recibido su aviso y cambiada la dirección.
- D. A. G. M.—Fuente Guinaldo.—Renovada su suscripción hasta fin de Setiembre.
- D. M. I.—Osuna.—Renovada la suscripción de ese Instituto hasta fin de Marzo último.
- D. F. O.—Puente de la Reina.—Recibido su aviso.
- D. M. B.—San Sebastian.—Renovada su suscripción hasta fin de Febrero del 73. Cambiada la dirección.
- D. N. R.—Albacete.—Recibido su aviso.
- D. G. H.—Guadalajara.—Renovada su suscripción hasta 30 de Junio próximo.
- D. A. C.—Ciudad-Real.—Id. id. hasta fin de Agosto.
- Director del Instituto.—Albacete.—Id. id. hasta fin de año.
- D. B. R.—Leon.—Id. id. de esa Junta hasta fin de año.
- D. F. M. y O.—San Martín de Trevejos.—Id. id. hasta fin Marzo último.
- D. M. S.—Cuenca.—Id. id. hasta fin de Agosto.
- D. M. M.—Id.—Id. id.
- D. L. A.—Ajalvir.—Renovada hasta fin de Junio.
- D. B. L.—Sacda del Rio.—Id. id. id.